

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 051 de 2022	Fecha: 16 de noviembre 2022.	Hora Inicio: 10:19 Hora Final: 12:10	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 051 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PEDRO RENE ESLAVA MOCHA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		X
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

(Handwritten mark)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 051 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

- 3.1 aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2023" - "Cualificación académica y acción social"

4. Resolución Académica

- 4.1 Por el cual se modifica la resolución Académica N° 146 de 2022

5. Informe proceso de convocatoria docente

6. Informe Dirección de Proyección Social

7. Informe de la Representación Estudiantil ante el Consejo Académico

8. Análisis comunicado emitido por el CEU.

9. Correspondencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

[Handwritten mark]



El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La Vicerrectora Académica solicita se retire los puntos 7 y 8 dado que el Representante de los Estudiantes no asistirá a la sesión

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2023" - "Cualificación académica y acción social"

El Presidente de la Sesión expresa que según el numeral 13, artículo 20 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, es función del Consejo Superior Universitario aprobar y evaluar anualmente el Plan de Acción Institucional presentado por el Rector.

En ese sentido, según el numeral 5, artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, es función del señor Rector "Presentar anualmente para la aprobación del Consejo Superior Universitario, el Plan de Acción Institucional junto con el proyecto de presupuesto, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y deben contener como mínimo las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional vigente, excepto en el primer año de su período rectoral, en el que deberá presentar el Plan de Acción para su aprobación, antes de que finalice el mes de febrero".

El Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante Acuerdo Superior N° 006 de 2021, establece en su artículo N° 2. que "Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional".

El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción Institucional debe guardar coherencia con las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.

Luego, según el artículo 19 del Acuerdo Superior N° 019 de 2020, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción Institucional ejecuta las necesidades académicas y administrativas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Según el artículo 8 del Acuerdo Superior N° 019 de 2020, el Rector es la autoridad que dirige el proceso de planeación de la Universidad y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

El Plan de Acción 2022 se enfocó principalmente en la cualificación de los recursos y elementos que la comprenden, con el fin de poder responder a los retos venideros de la Orinoquia, cuyas problemáticas sociales, debido al desarrollo en los últimos años, tenderá a ser más agudo en un ambiente de posconflicto y desarrollo con la necesidad desde la universidad de formar seres integralmente y también de actuar institucionalmente de forma integral.

Por lo tanto, la construcción del Plan de Acción 2023 buscó propiciar la participación activa de las directivas académicas y administrativas de la Universidad, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución, los avances en el año 2022 y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

En ese sentido, dicho ejercicio participativo desarrollado durante el mes de octubre del año 2022, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto, dando continuidad a lo planeado en el PAI 2022, en consecuencia, los planes de acción de los Decanos deben estar articulados con el de la Rectoría.

Sin embargo, es necesario reflexionar que el Consejo Superior congeló la aprobación de comisiones de estudio en Doctorado, por esta razón la próxima convocatoria docente de planta debe revisar si el nivel de formación posgradual a solicitar es de doctorado, en pro de fortalecer la estrategia de relevo generacional, dado que el escalafón de los profesores está pensado para desarrollar una carrera profesoral.

Otras metas son, lograr que la Universidad pueda realizar las pruebas de certificación en segunda lengua, actualización de los PEP, crear la Corporación Unillanos para poder captar recursos mediante



proyectos utilizando el modelo SPIN – OFF y actualización de la infraestructura Institucional según la nueva vanguardia arquitectónica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) sugiere que se amplíe el horizonte al territorio Nacional desde la ciencia, tecnología e innovación.

El Director General de Investigaciones considera que el costo de los proyectos que atienden las necesidades del territorio, para la Universidad son muy generales y viciados, por esto se debe propender por apoyar en la formulación y ejecución de los mismos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:05 horas ingresa a la sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Presidente de la Sesión propone fortalecer el sistema de egresados para que desde este estamento se pueda impactar en el desarrollo curricular y de proyección social de la Institución, también es importante mencionar que se están proyectando los documentos de condiciones iniciales para otros Departamentos.

La Vicerrectora Académica comenta que se ha venido revisando la posible oferta académica pertinente para llevar a los diferentes departamentos de la Orinoquía Colombiana.

La Directora General de Currículo indica que se deben ajustar las metas en pro de su ejecución especialmente la estrategia 2,9 así mismo dividir las metas de pregrado y posgrado por aparte.

El Asesor de la Oficina de Planeación informa que la meta 4,1 se ajustó en concurso con la Oficina de Acreditación.

La Directora General de Currículo reflexiona que se debe analizar la meta 4,1 dada la responsabilidad de la alta dirección en la ejecución de la misma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) señala que cada unidad académica debe comprometerse a cumplir con sus compromisos Institucionales dado que los procesos Institucionales se realizan de manera secuencial, así mismo, insta a apoyar el desarrollo de los grupos de investigación.

El Director General de Investigación opina que lo importante es mantener los grupos de investigación en el sistema de Ciencia Tecnología e Innovación.

El Representante de los Directores de Programa expresa que falta infraestructura tecnológica, así como los sistemas de información, que propendan por apoyar los procesos Institucionales en la obtención, análisis y uso de la información.

El Presidente de la Sesión menciona que así mismo faltan protocolos, software y procedimientos para la consolidación e interpretación de la información.

X



La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que hay programas nuevos que van a iniciar procesos de autoevaluación y estos no tienen claro que información recolectar ni mucho menos el proceso a seguir, por esta razón el sistema de gestión debe estar actualizado

El asesor de la Oficina de Planeación reflexiona que se evidenció un exceso de la instrumentación de los programas que se acogieron a la normatividad nueva del MEN, y es claro que esto afecta el desarrollo de la planeación de la Universidad.

La Directora General de Currículo solicita que se consolide la información en términos estadísticos, la cual debe ser veraz y oportuna, para poder cuantificar y medir cada una de las metas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se le ha estado dando un mal uso a la mesa de ayuda, puesto que están ayudando a producir los documentos, mas no se encargan de recepcionar, analizar y producir las estadísticas que se necesitan para el documento, podría pensarse que se está haciendo un solo trabajo desde dos medios diferentes. se somete a consideración el aval al trámite del proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2023" - "Cualificación académica y acción social".

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:40 horas se retira de la Sesión el señor Rector y asume la Presidencia de la Sesión la Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica.

La Presidente de la Sesión expresa que la Resolución Académica No. 141 de 2022, nombra jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas.

En ese sentido, la Vicerrectoría Académica solicita la modificación de la Resolución Académica No. 141 de 2022, debido a las novedades que se han presentado con los jurados evaluadores tanto a nivel pedagógico como disciplinar, para el perfil 696 de la mencionada Facultad.

Se somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022, el cual quedará, así:*

"ARTÍCULO 1. Objeto. Nombrar a las siguientes personas como jurados titulares para para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas

Indicar que En caso de ausencia o renuencia de los jurados titulares se podrá designar jurados suplentes del listado remitido por el Consejo de Facultad respectivo.

Determinar que de forma excepcional y por razones justificadas se podrá permitir la participación del jurado a través de medios tecnológicos, en todo caso, la sustentación de los aspirantes es presencial y pública

- *Vigencia*

5. INFORME DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA Y DEL PROCESO DE CONVOCATORIA DOCENTE

La Presidente de la Sesión presenta informe de convocatoria docente, así:

1. FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN PÚBLICA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y CLASE MAGISTRAL

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	PERFIL	N° DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS	FECHA	HORA
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	Escuela de Ciencias Animales	705	1	18/11/2022	2:00 p. m.
	Escuela de Ciencias Animales	704	3	11/11/2022	2:00 p. m.
	Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas	715	1	18/11/2022	2:00 p. m.
	Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas	717	5	21/11/2022	10:00 a. m.
	Instituto de Acuicultura de los Llanos	718	1	11/11/2022	2:00 p. m.
	Instituto de Acuicultura de los Llanos	719	1	21/11/2022	8:00 a. m.
Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	Departamento de Biología y Química	700	5	18/11/2022	10:00 a. m.
	Departamento de Biología y Química	698	4	11/11/2022	10:00 a. m.
	Departamento de Matemáticas y Física	702	1	11/11/2022	2:00 p. m.
	Departamento de Matemáticas y Física	703	3	11/11/2022	9:00 a. m.
	Escuela de Ingeniería	726	2	24/11/2022	2:00 p. m.
	Escuela de Ingeniería	727	2	18/11/2022	2:00 p. m.
	Escuela de Ingeniería	730	1	18/11/2022	8:00 a. m.
Facultad de Ciencias Económicas	Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia	721	1	4/11/2022	10:00 a. m.
	Escuela de Administración y Negocios	696	3	21/11/2022	9:00 a. m.
	Escuela de Economía y Finanzas	701	1	4/11/2022	10:00 a. m.

A



Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Escuela de Humanidades	691	1	11/11/2022	11:00 a. m.
	Escuela de Pedagogía y Bellas artes	693	2	24/11/2022	2:00 p. m.
	Escuela de Pedagogía y Bellas artes	694	3	11/11/2022	2:00 p. m.
Facultad de Ciencias de la Salud	Escuela de Cuidado	709	1	21/11/2022	10:00 a. m.
	Escuela de Cuidado	707	1	9/11/2022	2:00 p. m.

Nota: A través del correo electrónico convocatoriasdocentes@unillanos.edu.co se realizará la notificación a cada uno de los aspirantes preseleccionados indicando el lugar específico de presentación de la prueba. De igual manera, cualquier cambio en la programación aquí prevista, será debidamente notificada.

Así mismo, es importante mencionar que tanto la Vicerrectoría Académica como la administración se han estado reuniendo para analizar las diferentes solicitudes que realiza el estamento respecto a sus necesidades académicas, entre ellas, esta, la gratuidad para los módulos de inglés que se repiten por perdida bien sea por bajo rendimiento académico o inasistencia, es claro que la posición de la administración es diferente en el sentido de velar por el buen uso de los recursos y propender por la calidad académica.

Otro tema a considerar, es el desarrollo de las prácticas dado que están solicitando apoyo económico, así como transporte para cada una de las prácticas sean formativas, pedagógicas, empresariales, entre otras que se desarrollan en los últimos semestres.

También el estamento estudiantil propone dar uso al presupuesto de Bienestar en la adquisición de equipos.

Finalmente, otro tema a ocupar fue el tratar de ingresar a la sede San Antonio después de las 10:00 pm saltando la tapia por parte de un grupo de estudiantes.

El Vicerrector de Recursos indica que la administración de la seda San Antonio ante este hecho inmediatamente llamo a las autoridades competentes, al presentarse estas, hubo un irrespeto por parte de los estudiantes que pretendían ingresar a las instalaciones de la mencionada sede, es necesario mencionar que se logró zanjar la situación, pero queda en entredicho la calidad de las competencias ciudadanas de nuestros estudiantes ante este tipo de situaciones.

La Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

6. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECCION SOCIAL

El Director General de Proyección Social informa que se han estado realizando los eventos que tienen cada una de las Facultades a través de la función misional de proyección social, los cuales se han apoyado con recursos y logística, así mismo, se insta a ir planeando los eventos para el primer periodo académico de 2023.



La Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe.

7. CORRESPONDENCIA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) le memorando N° 40.40.10.367, así:

(...)
El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión extraordinaria N° 033 del 27 de octubre de 2022, revisó y avaló la hoja de vida de la profesional Nancy Acosta Enciso, quien ha venido desarrollando el curso Manejo Ecológico de los Sistemas de Producción Tropical en el programa de Especialización Producción Agrícola Tropical Sostenible

De acuerdo a la solicitud hecha por la oficina de asuntos docentes y teniendo en cuenta el artículo primero del Acuerdo Superior 009 de 2013, le solicitamos muy comedidamente, sea estudiada en la próxima sesión, esto con el fin de avanzar en el proceso de evaluación y caracterización de la hoja de vida de la profesora Nancy Acosta.

(...)

Es importante que la mencionada profesora es de amplia trayectoria y prestigio en su área de conocimiento.

La Presidente de la Sesión indica que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales remite el tema al Consejo Académico es para la valoración de la hoja de vida.

El Director General de Investigaciones opina que el problema con la profesora debe ser que no tiene el título, por eso la remiten al Consejo Académico para valorar la experiencia y que esta pueda ser elevada al CARP para su evaluación.

La Directora General de Currículo aclara que para que un profesor pueda dar un curso debe tener como mínimo el título de formación en el área de conocimiento.

La Presidente de la Sesión comenta que el trámite en primera instancia para este caso es que el Consejo de Facultad hubiera escalado al CARP, en ese sentido se insta al Consejo de Facultad a remitir el caso al CARP, para su análisis y trámite pertinente.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 051 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 049 de 2022.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:10 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 051 de 2022.

En constancia firman,

MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 026 del 23 de mayo de 2023, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: Jleon
Revisó: GQuintero